



Magistrado ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR19-240
2 de agosto de 2019

*“Por medio de la cual se ordena una actualización
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 31 julio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el señor William Trujillo Méndez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.130.483, se encuentra inscrito en el Registro Seccional de escalafón de la Carrera Judicial, mediante Resolución CSJH-0109 de 2009, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en el cargo de Citador grado 3 del Juzgado Tercero Administrativo de Neiva.

Que de conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Sala profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que el señor William Trujillo Méndez, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y equivalentes.

Que mediante Acuerdo No. CSJHUA19-28 del 30 de abril de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y equivalentes, del Juzgado Promiscuo de Familia de La Plata, incluyendo en ella al señor William Trujillo Méndez.

Que el doctor Jairo Antonio Salazar Rodríguez, en su calidad de Juez Promiscuo de Familia de La Plata, Huila, a través de la Resolución No.16 del 17 de mayo de 2019, nombró al señor William Trujillo Méndez como Escribiente en propiedad y la respectiva posesión se formalizó el 15 de julio de 2019, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa, se hace necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor William Trujillo Méndez, como escribiente del Juzgado Promiscuo de Familia de La Plata.

Esta Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor William Trujillo Méndez, como escribiente del Juzgado Promiscuo de Familia de La Plata, Huila.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LYCT